



SALOMÓN KALMANOVITZ

# La economía de la Nueva Granada





Salomón Kalmanovitz

# La economía de la Nueva Granada



UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ  
JORGE TADEO LOZANO  
Ciencias Económico-Administrativas

Kalmanovitz Krauter, Salomón

La economía de la Nueva Granada / Salomón Kalmanovitz.  
– Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo  
Lozano, 2008.

112 p.; 21 cm.

ISBN: 978-958-725-000-8

1. COLOMBIA – CONDICIONES ECONÓMICAS – SIGLOS XVI-XIX. I.  
Tit.

CDD330.986102'κ15

Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano  
Carrera 4 N° 22-61 – PBX: 242 7030 – [www.utadeo.edu.co](http://www.utadeo.edu.co)

*La economía de la Nueva Granada*

ISBN: 978-958-725-000-8

Primera edición: 2008

Rector: José Fernando Isaza Delgado

Vicerrector académico: Diógenes Campos Romero

Decano de la Facultad de Ciencias Económico-Administrativas:

Salomón Kalmanovitz

Director editorial (e): Jaime Melo Castiblanco

Coordinación editorial y revisión de textos: Andrés Londoño Londoño

Diseño de portada: Luis Carlos Celis Calderón

Diagramación: Mary Lidia Molina Bernal

Impresión digital: Xpress S.A.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización escrita  
de la Universidad.

IMPRESO EN COLOMBIA - PRINTED IN COLOMBIA

## Contenido

Resumen.....	9
Abstract.....	9
1. Introducción.....	10
2. La colonización anglosajona frente a la española...	23
3. La Conquista y la colonización.....	26
4. El sistema económico colonial.....	35
4.1. La encomienda.....	35
4.2. La hacienda.....	47
4.3. La economía campesina.....	55
4.4. La minería y el esclavismo.....	57
5. La política colonial.....	62
6. La revolución comunera.....	68
7. El crecimiento económico durante la segunda mitad del siglo XVIII.....	80
8. Calculando el PIB colonial.....	88
9. Postrimerías.....	101
Bibliografía.....	105
Índice de cuadros.....	112
Índice de gráficas.....	112



## La economía de la Nueva Granada





## **Resumen**

Este ensayo constituye un intento de entender cómo se fue formando la economía de la Nueva Granada bajo unas relaciones sociales caracterizadas por la servidumbre y el esclavismo. Encuentra, sin embargo, que no se desarrolló un sistema político feudal, lo cual fue impedido por la política de la Corona española. Se trata en especial de realzar el legado institucional que deja España, que incluye los sistemas político, legal y religioso. Se hace el análisis demográfico pertinente y se traza el origen y evolución de una población básicamente mestiza e integrada al mercado colonial. La actividad minera resulta ser un sector líder en el crecimiento económico observado o deducido de los datos durante la segunda mitad del siglo XVIII, el cual es bastante fuerte para una economía precapitalista, dando lugar a un auge sostenido que va contra la creencia convencional que considera este período como de estancamiento.

## **Abstract**

This essay is an attempt to understand how the economy of Nueva Granada was built upon social relations of servitude and slavery. It finds, however, that a feudal political system could not be developed because the Crown policy stopped it from happening. The author tries to emphasize the institutional legacy left by Spain that includes politics, the legal system and religious beliefs. The demographic analysis shows how the aborigine population was diminished, giving rise later to a Spanish-speaking mestizo population, that was quite integrated by the colony's market. Gold mining ends up being a leading

sector that produces a general boom in the second half of the Eighteenth Century, which is quite strong for a pre-capitalist economy, a fact that goes against the conventional belief that this was a period of economic stagnation.

## 1. Introducción

En los años sesenta del siglo xx se dio un interesante debate en los círculos de izquierda sobre la historia de América Latina que se concentraba en dilucidar si España había sido feudal o capitalista en el tiempo de la Conquista (Puiggrós, 1961; Gunder Frank, 1967). Dependiendo de esta premisa se podría deducir, a su vez, qué modo de producción imperaría en el Nuevo Mundo colonizado por España. Con este conocimiento se podía, entonces, caracterizar la sociedad y definir la estrategia de la revolución: democrática para desarrollar el capitalismo y la clase que debía derrocarlo, si el modo de producción era feudal, o socialista si el punto de partida había sido el capitalismo. Se trataba, por un lado, de una posición marxista ortodoxa típica de los partidos comunistas que seguían la línea de Moscú, y por el otro lado, de una visión dependentista, quizá más radical, que en su momento Robert Brenner llamó un neo-smithismo circulatorio, para caracterizar una posición que creía, al igual que Adam Smith, que el comercio definía un modo de producir (Brenner, 1977).

Era de todas maneras una utilización bastante burda del conocimiento histórico, pues le sustruía toda su complejidad. No tenía en cuenta que la España del Descubrimiento y de la Conquista fue la primera nación que surgió unificada de una guerra de liberación contra los árabes y que su dinamismo la convirtió en el gran Imperio del siglo xvi y también del xvii. Sin

embargo, Coatsworth (2006) define tanto a España y Portugal como Estados imperiales pre-capitalistas, precisamente para resaltar que no iban a sentar los fundamentos del crecimiento capitalista, definido como aquel que se reproduce de manera constante en el largo plazo. No se puede deducir tampoco que debido a su conquista de América surgiría dentro de Iberia un vigoroso capitalismo como el de la Holanda y la Inglaterra del siglo XVIII. Por el contrario, España se estancó relativamente durante los dos siglos siguientes a la Conquista, hecho explicado en lo fundamental porque no obtuvo los cambios institucionales requeridos para el desarrollo capitalista: las rentas del Imperio fortalecieron la monarquía y a sus sectores más guerreristas y sectarios, que le quitaban espacio político al desarrollo de su burguesía. Tanto Inglaterra como Holanda, apoyadas en su pujanza económica, contribuirían a socavar paulatinamente las bases militares y económicas del Imperio español de ultramar, cortarían su expansión hacia el resto de Europa y apresurarían su derrumbe, catalizado por la invasión napoleónica de 1808.

En un trabajo previo (Kalmanovitz, 1985: 15), este autor observaba que el debate no podía ser muy constructivo porque las formas de producción de los imperios europeos no se podían trasladar fácilmente a un medio geográfico y social tan distinto como el constituido por las sociedades aborígenes halladas en América. De una manera cortante decía que los colonizadores no trajeron el modo de producción en sus bolsillos, y que éste surgiría como una nueva síntesis de la historia precolonial con las acciones de los conquistadores. Pero si esto era cierto –y así lo digo sosteniendo–, también lo era el que las instituciones y las relaciones políticas creadas por los españoles, con todas sus adaptaciones, constituían un legado demasiado pesado como

para dejarlo de lado en una historia nacional. No portaban el modo de producción en sus personas, pero sí valores, ideas y hábitos surgidos de reglas sociales y sistemas legales que serían adaptados a los reinos asociados de ultramar y se arraigarían con mucha fortaleza.

En este nuevo ensayo, se intenta ponderar adecuadamente el papel que juegan en el desarrollo económico colombiano las instituciones y algunos elementos de la cultura que influyeron decididamente y de varias maneras en la estructura social del país. Se trataba de una sociedad estamental, de castas separadas, en la que la distribución de los activos –tierra y negocios– estaba altamente concentrada en la capa superior, definida por su pureza de sangre y sus relaciones políticas con la monarquía, a la vez que una parte de la población era sometida a tributos, a la servidumbre y al esclavismo, de tal modo que el capitalismo surgiría difícilmente y de manera tortuosa e incompleta. Un fuerte centralismo y una tradición de despotismo religioso, equivalentes ambos a la restricción de la libertad política y de conciencia entre los súbditos, son apenas algunos de los rasgos que caracterizarían el devenir del país, explicando las bases del frecuente conflicto durante los siglos XIX y XX.

El sometimiento de las poblaciones nativas a relaciones tributarias y de servidumbre, su tratamiento paternalista como menores de edad, el estatus ambiguo otorgado a los mestizos como “libres”, la esclavitud alejada del mercado mundial dieron lugar a formas no capitalistas de organización del trabajo que serían resistentes a su transformación. Siguiendo una caracterización que hacen Acemoglu *et al.* (2001) para el mundo sometido por Europa, cuando la colonización se basó en la servidumbre de las poblaciones originales, las instituciones económicas fueron extractivas y las políticas excluyentes de las poblaciones así

sometidas. Sin embargo, en las regiones en las que se permitió o se dio un poblamiento de europeos –españoles en nuestro caso– las instituciones admitieron una mayor igualdad legal dentro de la población, un reparto más equitativo de la tierra y una participación más activa de los pobladores en la política, lo que eventualmente impulsaría un desarrollo económico más rápido que el que caracterizó a las regiones pobladas de manera extractiva y excluyente. En Antioquia y Santander, así como en otras partes del continente (Costa Rica, la provincia David en Panamá, el sur del Brasil, Argentina y Uruguay) hubo zonas grises de poblamiento español o europeo que obtuvieron un desarrollo económico mayor que el de las regiones organizadas con base en señoríos sobre una población aborígen, esclava o mestiza sometida.

\* \* \*

El mismo año en que Colón descubrió a América, los reyes católicos expulsaron a los judíos de España y un poco más adelante a la población árabe del sur de la península. Los moros que escogieron quedarse en España y los judíos conversos fueron repartidos en cientos de pueblos y después perseguidos por la Inquisición para verificar que su conversión forzada al catolicismo hubiera sido auténtica (Lynch, 1963: 52). Fue una señal que coincidió con la conquista del Nuevo Mundo, que España mantendría en alto mientras duró su dominación como defensora de la fe católica y baluarte de la Contrarreforma. La Iglesia se alinó con la monarquía española y ejerció la represión contra las otras religiones de su tiempo, el desarrollo de las ciencias y los enemigos del Estado, por medio de la Inquisición (Turberville, 1981: 7). España se convirtió en nación bajo el impulso centralizador de los reinos de Castilla y Aragón con base en la supremacía

del poder de su burocracia civil y militar, expropiando a un importante núcleo de artesanos, intelectuales y comerciantes, pero también a los nobles desafectos. Mientras Castilla era hidalga y guerrera, Aragón era más comercial y contaba con parlamentos en sus regiones más ricas de Valencia y Cataluña, los que fueron subordinados por las ventajas que extrajo la Corona de Castilla de la fusión entre las dos casas reales (Lynch, 1963: 36 y ss.).

El posterior avance del comercio propiciado por las riquezas del Nuevo Mundo fue atrapado por las casas de contratación en la península y por los *consulados* en las colonias, gremios que recibían derechos de exclusividad y que, por lo tanto, dependían estrechamente de la Corona para mantener sus márgenes de utilidad monopólica. El torrente de oro y plata de América haría más independiente a la monarquía de las Cortes para financiar su gasto, aunque éste se desbordó tanto que la Corona se endeudaba con los llamados *juros*, que varias veces dejó de pagar intempestivamente. La plata que salía en torrentes de las minas de Nueva España y de Potosí propiciarían la inflación y las importaciones en España, debilitándola económicamente, mientras fortalecía las economías europeas ilustradas con que comerciaba (Elliot, 1970: 63).

Antes que caracterizar a España como capitalista o feudal, habría que encontrar raseros intermedios en los que los feudos de la aristocracia fueron debilitados por la monarquía o ésta se abrió a nuevos sectores mediante la venta de los puestos públicos. En lo fundamental, los beneficios del comercio de ultramar fueron canalizados y adjudicados por la Corona a sus favorecidos, de tal modo que no surgió un grupo de ricos comerciantes y banqueros independientes que desafiaron a la monarquía desde los parlamentos españoles (las Cortes). Tanto

los Austrias como los Borbones lograron debilitar a los señores feudales, pero también subordinar y derrotar a las “Cortes”.

El debilitamiento del embrión de Parlamento en España tuvo implicaciones importantes para su propio desarrollo capitalista y el de sus colonias. Permitió la vulneración de los derechos de propiedad de los agentes económicos y que el Estado capturara las rentas monopolizadas de las actividades comerciales de la época, en detrimento del surgimiento de un mayor número de capitales en competencia que desataran el cambio técnico; España organizó el Imperio para extraerle un torrente de metales preciosos sin tener visión de su crecimiento de largo plazo ni de profundizar sus mercados, que, por el contrario, allanó para poder controlar y expoliar el excedente económico; ese estado absolutista favoreció el despilfarro en la Metrópoli al dilatar los límites del gasto público financiado por el botín de plata y oro, con lo cual facilitó la inflación que deformó su desarrollo económico. La carencia de la revolución democrática frenó, además, la creación de un mercado de dinero y de capital, por la inseguridad en los derechos de propiedad de los prestamistas, y por una celosa regulación influida por la Iglesia católica que impuso límites a las tasas de interés, definió que para los cristianos era pecaminoso ejercer de prestamistas y definió la usura como un crimen, constituyendo un cuasi-monopolio del crédito desde la Edad Media. Las continuas e infructuosas guerras que libró España en Flandes y en Italia para extender su hegemonía a Europa desperdiciaron el tesoro americano y sus propios recursos y propiciaron serios desequilibrios macroeconómicos. Se perpetuó un sistema económico ineficiente que favoreció monopolios (no sólo comerciales sino también en el otorgamiento de la propiedad rural o a la *mesta* de los ganaderos que podía pastorear sobre

los cultivos campesinos), acompañado también de exclusión política y religiosa.

La clave del surgimiento del capitalismo en Occidente fue la consolidación de las organizaciones representativas de los comerciantes, banqueros y manufactureros, los llamados parlamentos, que triunfaron por la vía revolucionaria en Inglaterra o, más paulatinamente, en la lucha por su liberación que afrontaron los holandeses contra España. El comercio transatlántico de esclavos, algodón, tabaco y cereales se desarrolló con base en agentes privados que se fortalecieron económicamente: lograron que el Parlamento ilegalizara los monopolios comerciales a los que aspiraba la monarquía, propiciaron la independencia de la justicia frente a la del rey, y eventualmente produjeron la revolución democrática financiando el ejército del Parlamento (Acemoglu *et al.*, 2005).

El triunfo del Parlamento contra el absolutismo en Inglaterra impidió la tributación arbitraria –al mismo tiempo que la incrementó considerablemente–, fortaleciendo así la capacidad política y militar del Estado; garantizó además el equilibrio fiscal, fundó el Banco de Inglaterra, que favoreció el desarrollo de un gran mercado de capital, y protegió los derechos de propiedad de los agentes económicos, consolidando un círculo virtuoso de rápida acumulación de capital, lo que la tornó en el poder dominante en Occidente en el siglo XVIII (North, 1990: 113 y 114). El Parlamento de Holanda, por su parte, triunfó en su lucha de 70 años contra los ejércitos españoles y franceses y subordinó a la monarquía, estableciendo la democracia burguesa más antigua del mundo. El burgo de Amsterdam se volvió el primer centro financiero de Occidente, al garantizar la seguridad de los depósitos de



sus clientes e innovar en materia de instrumentos del mercado de capital. En palabras de Douglass North, fue la puesta en marcha de un “sistema económico eficiente”. Londres también se tornó en un gran centro financiero donde todos los ricos de Europa invertían de manera segura y rentable sus capitales, huyendo de la depredación que practicaban reyes y nobles en el resto del continente.

La consolidación de España bajo la primera centralización absolutista de la Alta Edad Media –que hizo de su Estado el mejor organizado de Occidente durante los siglos XVI y XVII y de sus monedas de plata el patrón monetario internacional– trazó un meridiano para el desarrollo de la colonización americana que delegó el poder en una burocracia civil y eclesiástica que seguía las órdenes del monarca, pero que, dada la distancia y la dificultad de comunicación, entregó autonomía a un núcleo de militares y aventureros que sometió a la servidumbre a los indígenas bajo las encomiendas, seguidos de una mayor migración que se repartió entre hacendados, artesanos y campesinos. La migración desde España estaba limitada y la burocracia filtraba a sus aspirantes –recuérdese que a Cervantes se le negó un puesto público para residir en Cartagena– y no hubo tampoco una política de equilibrio de género. La escasez de mujeres españolas, de por sí, incentivó la fusión entre peninsulares e indígenas y negros, que dio lugar a una nueva población mestiza.

La intervención en la vida económica y política en favor de la Corona, la nobleza y el clero, fundamentalmente a través de monopolios comerciales, de crédito o de producción, además de los pesados gravámenes contenidos en las alcabalas (impuesto a las ventas) y diezmos (tributos eclesiásticos), los controles de precios y frecuentes confiscaciones de activos y mercancías,

desincentivaron la actividad productiva y financiera de los súbditos tanto de la Metrópoli como los de los reinos asociados de ultramar. La burguesía española sería entonces bastante pobre y la de ultramar peculiarmente raquítica. La iniciativa privada era condenada e incluso castigada: las aspiraciones de los criollos se desviaban entonces hacia cuál privilegio les sería concedido para acceder a la propiedad de activos, a una posición dominante en el comercio o en la minería o a un puesto público que les brindara oportunidades de intercambio con los poderosos de la sociedad colonial.

Pero la Conquista fue a la vez expansión territorial y una gesta evangelizadora del dogma católico, impuesto con celo a los indígenas, quienes podían entonces vivir adaptando sus sistemas religiosos a la amplia latitud católica. La Corona recogía los impuestos eclesiásticos y después de algunas deducciones –2/9 en la Nueva Granada– los transfería a las jerarquías religiosas con que atendían el sostenimiento de los curas párrocos y de las órdenes eclesiásticas.

Los protestantes desafiaron en el siglo XVII el monopolio religioso que mantenía la Iglesia católica en Inglaterra, Holanda, el norte de Alemania, Francia y todos los países nórdicos generando largas y sordas luchas intestinas. Más de 100 años de guerras religiosas decantaron en esos países el principio de la separación de la Iglesia y el Estado, excepto en Alemania, donde la religión estatal fue el luteranismo. Según Véliz (1994: 45), el celo anti-protestante fue el cimiento del Imperio español y la justificación del papel que debía jugar en la historia de la humanidad. La unión entre Estado e Iglesia en América española fue un pesado legado en su vida republicana que nunca pudo despejar adecuadamente. Ello tuvo sus secuelas sobre la educación, las técnicas y la organización de

la vida civil, que frenaron la modernización y la secularización de la sociedad. Frecuentemente se confundió el protestantismo con el capitalismo y se introdujeron políticas que frenaron su desarrollo, como restricciones e impuestos elevados al comercio internacional, leyes contra la usura que restringieron el crédito en general e impidieron la profundización de un mercado de capital, o los frecuentes préstamos forzados impuestos a los individuos más ricos, la evasión de pagos de la deuda externa o leyes caritativas que condonaban las deudas de los particulares. Las políticas migratorias se orientaron religiosamente<sup>1</sup> y no por consideraciones productivas, favoreciendo a los emigrantes del sur de Europa.

Se instauró así un medio ambiente que combinaba monopolios económicos concedidos graciosamente por el Estado, con monopolios políticos que excluían a las castas de las corporaciones, sellados por la figura de la pureza de sangre que combinaba dos requisitos: ser hijo legítimo y de “cristianos viejos”. El concepto de pureza estaba asociado al de raza excluida (semitas, indígenas, negros y todas las mezclas) y al de sangre maculada, por fuera del concepto religioso que informaba que sólo el cristiano viejo —es decir, aquel descendiente de generaciones que no habían sido forzadas a convertirse o haberse contaminado racialmente— era depositario de la verdadera fe y de los privilegios sociales, económicos y políticos que le acompañaban (Hering Torres).<sup>2</sup> Todos

---

<sup>1</sup> “En un contraste dramático con lo ocurrido con la emigración inglesa a las colonias norteamericanas, a ningún infiel, hereje o disidente de cualquier tipo ni a sus descendientes hasta la cuarta generación, se le debía permitir navegar hacia el Nuevo Mundo” (Véliz, 1994: 359).

<sup>2</sup> “[Para] ser enemigo de Christianos [...] no es necesario ser padre y madre Judios, uno solo basta: no importa que no lo sea el padre, basta la madre,

estos requisitos se extendieron a las colonias: para poder ser elegido a los cabildos de la Nueva Granada, los vecinos debían demostrar que por sus venas corría sangre inmaculada: “no tener mezcla de los considerados castas, ni de moro ni judío... saber leer... y ganarse la vida con un trabajo no-manual” (Garrido, 1993:120). Esta jerarquía de castas estaba refrendada por la Iglesia, que a través del tribunal de la Inquisición emitía las certificaciones de que determinada persona y su ancestro estaban limpios de inclinaciones heréticas y, al mismo tiempo, de trazas de sangre de las castas inferiores de la sociedad. El requisito de alfabetismo era otro limitante fundamental, donde más del 90% de la población era iletrada y la que recibía educación impartida por religiosos era nuevamente la capa más privilegiada de la sociedad.

Las barreras a la entrada a la cúpula de la sociedad colonial eran entonces muy altas, aunque la picardía de los súbditos recurría a falsificar sus genealogías para demostrar que eran cristianos viejos o le prestaban dinero a la Corona a cambio de un reconocimiento explícito a su condición de linaje limpio. Como se expresaba en los requisitos, también el trabajo era contaminante, por ser signo de inferioridad social, siendo condición no conocerlo para ocupar cargos civiles, eclesiásticos o para ser admitido en los colegios mayores. En fin, los valores dominantes eran el linaje, la hidalguía que otorgaba privilegios, la soberanía sobre el trabajo de los otros y el ocio.

---

y esta aun no entera, basta la mitad, y ni aun tanto, basta un cuarto, y aun octavo, y la Inquisición Santa ha descubierto en nuestros tiempos que hasta distantes veinte y un grados se han conocido judaizar”. F. Torrejoncillos, *Centinela contra judíos*, Pamplona, 1691. Citado por Hering Torres.

Las virtudes del capitalismo se pintaron como vicios: el cálculo previsivo como manipulación, el ahorro como avaricia, el éxito en los negocios como prueba de maldad y pecado o aun de pacto con el diablo, el trabajo como castigo de Dios para las capas inferiores de la sociedad, el utilitarismo y el pragmatismo como perversiones y prueba de carencia de nobles principios. A su vez, el centralismo que surge naturalmente de la concentración del poder entraría a ser la columna vertebral de la política en las colonias –también de la república–, y explicaría un Estado ineficiente basado en privilegios, nepotismo y relaciones de compadrazgo, todos frenos al desarrollo económico en la historia del continente. La política se tornó en distributiva con las exacciones forzosas y el reparto de privilegios y rentas, frenando el surgimiento de muchas empresas y de la acumulación privada de capital.

Había desconfianza y mucho riesgo para los negocios, carentes de garantías, en un medio en el que la administración colonial podía incumplir sus contratos. Este tipo de Estado fue extractivo y débil en lo económico, en el sentido de no lograr construir una infraestructura de transporte ni aplicar recursos en la educación de la población, o a desarrollar sus habilidades comerciales, artesanales y productivas, como venía ocurriendo en Inglaterra y en Holanda. Los ideólogos conservadores defendían la necesidad de mantener a las masas en la ignorancia para garantizar su obediencia a Cristo y el rey. Ello contrastaba con la idea protestante de que la lectura de la Biblia era la única avenida de salvación para el individuo y que, por lo tanto, la alfabetización y educación debían ser universales. La idea de la igualdad y de las obligaciones del ciudadano obtuvo resistencia en una sociedad cimentada sobre el privilegio de cuna y la pertenencia a las castas. Un terrateniente distinguido

por una merced de tierras o por una titulación de baldíos nunca se imaginó que debería contribuir con impuestos al sostenimiento del Estado, aunque sí podía prestar hombres en armas para su defensa.

De esta manera, la colonización española dio vida a un continente resistente a la modernidad, a un sistema económico basado en la servidumbre, en las concesiones y rentas estatales de un régimen político que intercambiaba privilegios por lealtad; se entendió el liberalismo como maligno y corruptor, al tiempo que consideró la tolerancia, el pluralismo religioso y la separación de la Iglesia del Estado como pecaminosos y aberrantes. El propio capitalismo fue visto como la negación de las virtudes de la solidaridad y de la caridad entre los hombres. La primacía del dogma sobre la razón, del honor sobre la conveniencia, de la violencia sobre la negociación, de la pugnacidad contra la cooperación, indujo frecuentemente a comportamientos destructivos en la política.

Sólo al final de su dominación España introdujo al continente la renovación de las prácticas administrativas en el siglo XVIII, revisadas por los Borbones, que recogieron la experiencia racionalista francesa, lo que terminó por debilitar a la nobleza, incluyendo a la clase de notables de sus colonias, y así reconcentrar el poder del Estado en el soberano. Los Borbones debilitaron considerablemente a la Iglesia católica y expulsaron a los jesuitas, que constituían su avanzada económica y filosófica. La Corona favoreció también el conocimiento de la naturaleza y de la riqueza de los virreinos, alentando las expediciones científicas de José Celestino Mutis y del barón Alexander von Humboldt, y por esa vía permitió a algunos criollos de la élite absorber intelectualmente de un tajo las premisas de la modernidad. Sin embargo, tales premisas no se

podieron implementar en un medio estamental y patrimonial que estaba lejos de reconocer tanto la igualdad de los hombres, como la libertad económica y sobre todo la religiosa. Este germen de liberalismo se desarrolló difícilmente después de la Independencia, y aun cuando lograra períodos de supremacía política se adaptó a las ideas heredadas y a veces tuvo visos sectarios similares a los de sus adversarios.

La organización del trabajo en minas y haciendas se hacía desde afuera y sin conocer a fondo sus mecanismos productivos. Los trabajadores eran más versados entonces que los propietarios en los secretos de la producción, pero eran analfabetos y su horizonte estaba limitado al conocimiento de la aldea, pudiendo contar con una noción técnica elemental. Los intelectuales se dedicaban al estudio de la teología y del intrincado derecho que sostenía las elaboradas relaciones políticas y de distribución del escaso excedente económico. Es así como las mejores mentes de la época no se aplicaban a resolver problemas de la producción ni de la economía sino de la teología y del enrevesado derecho indiano.

## **2. La colonización anglosajona frente a la española**

La colonización del norte de América –incluyendo a Canadá–, por contraste, estableció una economía basada en el trabajo de los propios colonos y una racionalidad creciente en su aplicación para ahorrarlo y maximizarlo, con el reparto democrático de la tierra. Los colonos europeos eran relativamente iguales frente a la ley, por lo cual el reparto de los activos productivos y la tributación fueron elaborados de acuerdo con el principio de recibir derechos que acarreaban responsabilidades. El clima y la geografía eran inadecuados

para los sistemas de plantación esclavistas que llegaron a ser implantados en el sur del subcontinente, mientras que los indígenas encontrados no se prestaban para una organización señorial del trabajo. Para los colonos puritanos, el trabajo era un valor importante de la nueva sociedad, hacía posible la realización del hombre en esta tierra y era el camino de su perfeccionamiento.

Las primeras colonias fueron organizadas por estos radicales religiosos que buscaban la libertad que se les negaba en Europa y quienes reprodujeron en cada una de ellas la congregación religiosa democrática, mientras que el Imperio organizaba cada una de sus 13 colonias con un nivel importante de autogobierno en la forma de asambleas que definían asuntos tributarios y de gasto y que mantenían el libre comercio entre ellas (Walton y Rockoff, 1994: cap. 8). Inglaterra instauró varias colonias de población que llevaron a más de 2 millones de europeos al norte de América, al momento de su federación e independencia (Morse 1987: 197), en contraste con los 746.000 que emigraron de España entre 1500 y 1760 (Engerman y Sokoloff, 1999: 310) para construir una estructura política y económica extractiva en la mayor parte de sus colonias.

Los colonos ingleses en el norte de lo que sería después Estados Unidos recurrieron a su propio trabajo y al de los siervos temporales (el “*indentured labor*”, en el que al inmigrante se le pagaba el viaje a cambio de trabajar sin salario durante 5 o 7

---

<sup>3</sup> La colonización anglosajona del sur ocurrió más tardíamente y se llevó a cabo utilizando esclavos y apropiando grandes extensiones de tierra para las plantaciones de algodón y tabaco, creando una economía y sociedad muy distintas a las del norte, algo más parecidas por cierto a las que surgieron en la colonización ibérica, pero aun así más dinámicas, estrechamente ligadas a la industria inglesa y a los mercados europeos.



años), no sometieron a los indígenas a la servidumbre porque no pudieron y, por el contrario, propiciaron su exterminio y aislamiento puesto que, a diferencia de los españoles católicos, no les interesaba convertirlos por la espada a su credo, para la gloria del señor.<sup>3</sup> Ésta es una diferencia fundamental de los dos modelos de colonización: uno de poblamiento, basado fundamentalmente en una numerosa inmigración europea;<sup>4</sup> el otro sustentado en un núcleo relativamente pequeño ibérico que sometía a una amplia población indígena primero, mestiza, esclava y mulata después.<sup>5</sup>

La colonización española fue un poco menos mortífera para la población original que la anglosajona: los colonos requerían de su trabajo, que dilapidaron al punto de permitir que se redujera radicalmente, pero la Corona y la Iglesia se preocuparon por su suerte, legislaron por su protección y

---

<sup>4</sup> “Esta mayor proporción de propietarios blancos en los Estados Unidos y Canadá puede contribuir a explicar por qué hubo menos desigualdad y un mayor potencial de crecimiento en estas economías. Tanto la más igualitaria distribución de capital humano como la relativa abundancia de este grupo racial política y económicamente poderoso impulsarían la evolución de unas instituciones políticas y legales que fueron conducentes a una activa participación de amplios segmentos de la población en una economía competitiva de mercado” (Engerman y Sokoloff, 1999: 268). Giovanni Arrighi había elaborado una caracterización de las colonias de poblamiento en *La geometría del imperialismo* (1978), acusando su carácter progresivo tanto económica como políticamente.

<sup>5</sup> Ello podría explicar por qué las colonias británicas basadas sobre una población esclava (Jamaica o los puritanos que llevaron esclavos africanos a Providencia) o impuesta sobre otro pueblo (India o países de África) crearían sistemas políticos excluyentes y economías extractivas que difícilmente generarían economías de mercado prósperas. La colonización del sur de los Estados Unidos se pareció más a la de Iberia en el sur del continente con sus latifundios y su esclavismo y su subdesarrollo después de la guerra civil tiende a confirmar la presencia de elementos resistentes al desarrollo capitalista.

reproducción y propiciaron la importación de esclavos que debían sustituirlos en las labores más pesadas; muchos de los colonos rasos españoles se integraron a un crisol racial. La certificación sobre la pureza de sangre era también para establecer que eran descendientes de los conquistadores –lo que de por sí les confería algún grado de nobleza y debía darles una preeminencia frente a las castas o capas inferiores de la sociedad– y garantizarles, al mismo tiempo, su participación adecuada en el gobierno de la colonia.

### **3. La Conquista y la colonización**

La población originalmente encontrada en el año 1500 pudo ser de 6 millones de habitantes (Melo, 1992: 22). Treinta y cinco años más tarde, el mundo indígena del territorio bautizado como Nuevo Reino de Granada podía haber contado con una población aproximada de 4 millones de almas, concentrada en la región costera, los valles del río Magdalena, la meseta cundiboyacense, la región caucana, la meseta nariñense y el valle del río Cauca (Melo, 1978: 67-68).

Las primeras expediciones de pillaje en las áreas de la costa intentaron apropiarse el tesoro acumulado por varias generaciones de taironas y zenúes, que eran comunidades sedentarias, con una buena organización de la agricultura, basada en métodos de irrigación y drenaje, lo cual les permitía vivir en poblados de alta densidad. Los taironas, en especial, mostraron un alto desarrollo, manifiesto en su arquitectura urbana y en la construcción de terrazas para la agricultura. Los conquistadores hicieron primero excursiones para esclavizar indios y conseguir perlas y oro ancestralmente acumulados, pero después se establecieron en forma permanente en Santa

Marta y Cartagena en 1526 y 1533 respectivamente. El impacto sobre esta población fue contundente: decrecieron velozmente en número por las epidemias, pues no contaban con las defensas contra los virus que portaban los españoles, por las incursiones armadas, la separación de las familias y la sobre-explotación laboral. Las largas jornadas de trabajo, la separación de cónyuges, los obstáculos a los matrimonios y la viruela, el sarampión, el tifo traídas por los europeos hicieron que la población indígena original no pudiera reproducirse naturalmente y su número colapsara.

Consolidado este territorio, los españoles avanzaron hacia el interior en 1537 y pasaron a ocupar la planicie de la Cordillera Oriental que estaba densamente habitada por los muiscas, en número cercano a los 600.000, parte de la más amplia familia lingüística chibcha, entonces en proceso de consolidación de un intrincado Imperio que mantenía relaciones comerciales con los pueblos que habitaban el valle del Magdalena medio y los Llanos orientales; los chibchas tenían por base material la agricultura del maíz. Aquí también los conquistadores martirizaron a la población para que entregara el tesoro de El Dorado, el cual, aunque no fue encontrado como tal, sí produjo a los conquistadores una gran cantidad de oro. Una vez agotada esta fase, los españoles organizaron a los muiscas para abastecer sus necesidades y laborar en las minas.

En el valle del Magdalena los españoles encontraron varias concentraciones de indios caribes, como los carares, los muzos, los panches y los pijaos, que ofrecieron mayor resistencia que las organizaciones más sedentarias y consolidadas, y que eventualmente fueron diezmados. En Cartagena no lograron organizar a los indígenas para extraerles tributos; se dispersaron de sus pueblos para extinguirse en su mayoría o vivir

“enrochelados” (Meisel, 1988: 72). En la parte alta del valle del Magdalena habitaban los paeces en comunidades mayores y más estratificadas que los hacían parecer relacionados con los chibchas. En el Sinú los españoles encontraron vestigios de unas obras de riego que podían abarcar 30.000 has., mostrando que la población de los sinúes había proliferado e impuesto presión sobre los alimentos que debían producir. De manera similar, en la Sierra Nevada de Santa Marta se encontró un sistema de agricultura muy productiva, que reflejaba un desequilibrio entre población y recursos naturales. Más hacia el sur, los españoles que venían desde Perú encontraron tribus sedentarias, como los pastos y los quillancingas, que tenían una agricultura avanzada, también reflejo de altas densidades poblacionales, y que fueron los que mejor sobrevivieron la Conquista, en la forma de un campesinado minifundista (McFarlane, 1993: 15).

La radical reducción de la población constituyó una hecatombe demográfica, lo que fue cierto para toda la América, incluyendo a los portugueses en Brasil y a los ingleses y franceses en el norte de América. Los primeros empresarios de la Conquista no conocían de la fragilidad de la población indígena, ni parecieron contemplar el cálculo de los costos de la mano de obra, que sometían a duras condiciones de trabajo o a ser medio de transporte, ni los de su reproducción, por lo que la población original se vino abajo. Los aborígenes no contaban con resistencia a los patógenos de las enfermedades que trajeron los españoles y fueron diezmados en gran medida por ellas, en particular por la viruela. La Corona y la Iglesia se preocuparon por el despoblamiento pero actuaron poco y tardíamente, adoptando la posición de importar esclavos, supuestamente más resistentes que los indígenas. El hecho de

que los esclavos fueran costosos y escasos indujo a que se les cuidara de mejor manera.

El siglo XVI está marcado, entonces, por un descenso muy grande de la población tributaria que creó una situación de abundancia de tierras y escasez extrema de mano de obra. La producción de oro tuvo un impresionante colapso que llevó a que en 1700 casi desapareciera por completo, de un nivel de 2 millones de pesos plata a principios del siglo XVII. Solamente a finales del siglo comienza a darse en la Nueva Granada una recuperación demográfica por la rápida reproducción de mestizos, negros y mulatos que condujo a un crecimiento económico mayor, en un medio donde la población era el factor fundamental de producción. Los trabajadores sobrevivientes debieron de disfrutar de mejores condiciones de vida en la medida en que los dueños de minas y haciendas se los disputaban. Esto no era una situación de simple arbitraje de mercado, sino que estaba intervenida por la asignación administrativa de la mano de obra por la Corona, que reorganizó a los sobrevivientes indígenas en los “resguardos”, pero sí debió aplicar más a los “libres” o mestizos, cuyo estatus legal era ambiguo.

En un principio, los españoles organizaron el trabajo en las minas y fundaron centros urbanos en las partes más pobladas de indígenas o en donde pudieran irradiarse hacia fronteras bajo control indígena para reducirlos, siendo más centros de poder que de comercio. A los indígenas encomendados los obligaban a prestar tributo en trabajo, la mitad de cada mes, y en especie, en mantas y productos agrícolas periódicamente. El agotamiento de la población original y su mezcla con los españoles dio lugar a una creciente población mestiza –huérfanos de padre, los llamaría Carlos Fuentes, pues los

españoles en su mayor parte no los criarían ni los harían sus herederos—, relativamente menos oprimida que los indígenas, que serían denominados como “libres” en algunos casos y como “castas” en otros y que trabajarían en las haciendas incipientes, bajo condiciones de obediencia servil de variable intensidad. Algunos lograron tornarse en artesanos de los escasos centros urbanos, otros en aparceros o en campesinos independientes. Los esclavos importados a mediados del siglo XVI y durante el XVII conformaron las cuadrillas destinadas a las minas, a las haciendas de la costa caribe y del Cauca y a los servicios domésticos en regiones como Popayán, Antioquia y Cartagena.

El poblamiento se fue orientando hacia las tierras con altitudes mayores de 1.000 metros sobre el nivel del mar, donde dejaban de proliferar los mosquitos y las fiebres maláricas que portaban. El territorio alto, cortado por sus tres cadenas montañosas, aisló a unas comunidades de otras y ocasionó unos altísimos costos de transporte, que fueron otro importante obstáculo para la Conquista y para la extracción de excedentes por parte de los españoles. La imbricada topografía aislaría el centro y el occidente del país del mercado mundial y frenaría la formación de un mercado interior, obstaculizando un crecimiento económico sostenido durante el siglo XIX, algo que sólo se superaría durante el siglo XX. Sin embargo, las áreas de la costa norte no tenían problemas de transporte y tampoco desarrollaron vínculos importantes con el mercado mundial, incidiendo más su ineficiente organización económica y la tenencia de la tierra que otros factores. El desarrollo económico durante la fase colonial fue entonces la mayor prosperidad de estas economías regionales aisladas las unas de las otras, donde predominarían las dotadas de recursos mineros como

la de Cauca, que controlaba al Chocó, por una parte, y la de Antioquia, por otra.

Mientras España decaía económica y militarmente en el siglo XVII —se recuperaría un tanto en el siglo XVIII y con ello aumentaría su presión sobre las colonias—, América y el Nuevo Reino de Granada prosperaron sobre la base de una agricultura criolla de haciendas en expansión y una minería del oro recuperada por la oferta renovada de esclavos y de mineros independientes. En las postrimerías del siglo XVIII no todo el oro producido en América terminaba en las arcas españolas, pues una parte financiaba la defensa del Imperio contra piratas y contra Inglaterra y Holanda, mientras que otra parte era apropiada por mineros, comerciantes y funcionarios procaces, lo que financió el contrabando con las colonias de Inglaterra y Holanda en el Caribe. El Nuevo Mundo trabajaba para cumplir las exigencias de la Metrópoli, pero los criollos y los funcionarios peninsulares apropiaban para sí lo que la administración colonial no podía controlar, situación que se tornó crítica durante las sucesivas guerras que sostuvo España con Inglaterra y con Francia en el preámbulo de la Independencia. Aun si el tesoro americano llegaba a España, se filtraba en buena parte hacia Francia y Holanda, los que suministraban los bienes con los que la madre Patria no podía competir ni por calidad ni por precios, ellos mismos inflados por el tesoro americano.

Tres siglos de economía del oro en la Nueva Granada, que nunca alcanzó una magnitud importante que fuera comparable al tesoro extraído del Perú y México, “construida fugazmente en yacimientos dispersos que obligaban a desplazamientos permanentes, sumada a una agricultura y ganadería extensivas, basadas en la servidumbre de agregados y vivientes, dejaron

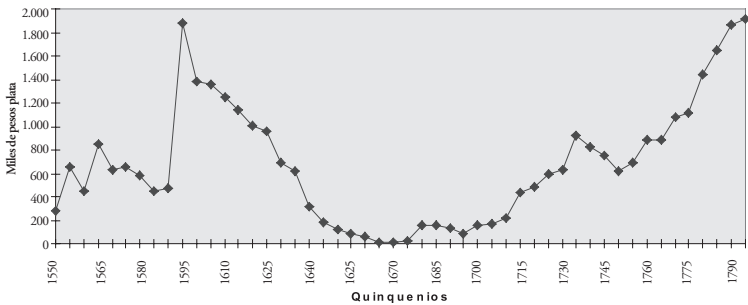
una huella profunda en la formación económica y social de estas regiones. Por un lado, su aislamiento impuso un esfuerzo enorme para mantener algún nexo con sectores complementarios, especialmente con zonas de abastecimiento agrícola” (Colmenares, 1989: 127).

Con todo, el tesoro que fue acuñado en la Nueva Granada (gráfica 1) muestra sumas considerables, sobre todo en el último lustro del siglo XVI, que colapsan casi por completo entre 1645 y 1720 –reflejo de la catástrofe demográfica– para ascender firmemente a fines del siglo XVIII. Posiblemente la producción de oro fue entre la mitad y un tercio mayor que la acuñada (Sharp), ya que así se evadía el impuesto del quinto (20% del producto), el cual por esa misma razón sería reducido progresivamente hasta un 3% en 1777, y se financiaba el contrabando. Los mineros y comerciantes antioqueños obtenían muy buena tasa de cambio cuando utilizaban oro en polvo y eso incentivó su utilización como medio de cambio (Twinan, 1987). Para tener una idea aproximada de magnitudes, un peso plata equivaldría a 11,25 dólares de 1985 y la producción en los picos alcanzaría la cifra de unos US\$ 23 millones por año. Si el supuesto de Sharp de que la mitad de la producción no era registrada es cierto, la producción máxima anual durante la Colonia sería US\$ 46 millones. Posiblemente la producción no decayó tanto ni aumentó mucho después de 1670, como sugiere la gráfica, sino que se formalizó con la reducción de impuestos que pudo inducir el aumento de la producción de oro.

La minería estuvo caracterizada por un sistema primitivo de trabajo y una técnica inferior a la que se utilizaba en otros países más avanzados que España, como el utilizado por los colonos de Norteamérica (West, 1972). Los indígenas, que soportaban largas jornadas en las minas y debían garantizar a la vez los



Gráfica 1. Producción anual de oro



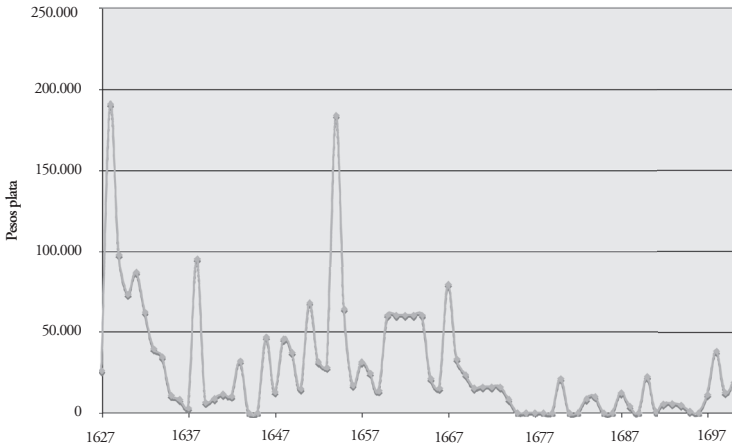
Fuente: Jaramillo Uribe, 1987: 51.

cultivos de su sustento, se fueron extinguiendo. La producción de oro subió considerablemente entre 1545 y 1595 pero se redujo hasta casi desaparecer hacia 1670, permaneciendo en un bajo nivel de actividad hasta 1710, cuando se torna dinámica de nuevo, basada ahora en la mano de obra esclava importada de África y, sobre todo, en la de los mineros independientes de Antioquia. En los diferentes ciclos que repite la explotación del oro, unas regiones entran y otras salen en la medida en que se agotan los veneros o filones más expuestos y fáciles de explotar. De esta manera, hasta 1640, las regiones que aportan son Santa Fe de Antioquia, Cartago y Popayán. Es particularmente en Antioquia (Cáceres y Zaragoza), con la explotación de esclavos, donde la producción alcanza su cénit del año 1600. Después viene la larga depresión anotada, de la que se comienza a salir de 1680 en adelante, con base en las minas del Cauca. Chocó se suma en 1715 y Antioquia se expande mucho más de 1735 en adelante, con un sistema individual de mazamorreo que permite que muchos agentes participen, que el comercio se incrementa jalonado por modalidad de la llamada “arriería” y que se requiera una expansión agrícola para surtir esta lucrativa actividad.

La explotación de la plata fue importante durante el siglo XVII, siendo su mina más notable la de Las Lajas, en Mariquita, que utilizó mano de obra indígena trasladada desde los resguardos de Santa Fe y Tunja, autorizados por el presidente de la Audiencia a razón de 600 indígenas por año (Bonilla, 2000: 112). Según el mismo Bonilla, un 40% de los trabajadores de Mariquita fueron esclavos y un 60% mitayos conducidos desde el altiplano. En 1720 se prohibieron estas conducciones, lo que le dio término a la explotación de la mina. La acuñación de monedas de plata se acerca bastante a la producción registrada, que no estuvo obligada a pagar el quinto sino sólo el veinteno, por lo cual no existió incentivo hacia el contrabando del metal, que debió de apoyar la circulación de mercancías durante el período (Bonilla, 2001: 124). Sin embargo, y dada la escasa producción de plata, hay evidencia de que la monetización en la Nueva Granada fue muy incompleta; tanto, que ocasionó que los tributos que pagaban los indígenas a sus encomenderos (demora), al rey (requinto), más los diezmos y otras gabelas, se entregaran en especie o en combinaciones de pesos plata y mantas o gallinas (Bonilla, 2001: 131). Es notable la alta volatilidad de la producción platífera, que señala condiciones inadecuadas de provisión de mano de obra y de insumos como el mercurio para refinar el producto.

Frente al resto de las colonias ibéricas, la minería de la Nueva Granada fue bastante modesta. En su punto máximo, a finales del siglo XVIII, obtenía cerca de dos millones de pesos plata al año, mientras México produjo entre 15 y 25 millones y Perú-Bolivia llegó a un máximo de unos 8 millones, también a finales de la Colonia. En términos *per capita*, mientras en Colombia la producción minera era de 2,5 pesos, en México alcanzaba entre unos 3,6 pesos, y en Perú-Bolivia 6,2 pesos

**Gráfica 2.**  
**Acuñaación de plata en la Casa de Moneda de Santa Fe, 1627-1700**



Fuente: Bonilla, 2001: 125.

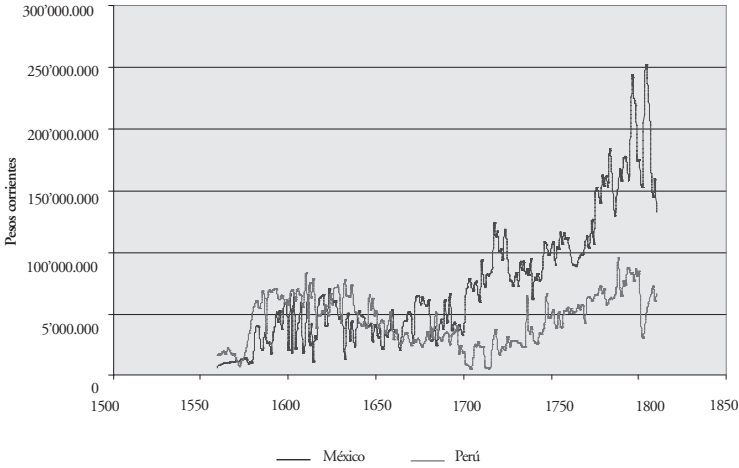
por habitante. Una de las diferencias fundamentales es que la Nueva Granada produjo fundamentalmente oro, en una cantidad muy pequeña si se la compara con la producción que extraían los portugueses en Brasil, mientras que México y Perú inundaron de plata al mundo, la cual llegó a animar el comercio de la China (Pomerans).

#### 4. El sistema económico colonial

##### 4.1. La encomienda

La Conquista había sentado las bases de dominación sobre las culturas indígenas. Sus ejecutores recibieron amplias prerrogativas y derechos para explotar a los nativos que habitaban la planicie de la Cordillera Oriental, y otras regiones

Gráfica 3. Producción de plata en los virreinos



Fuente: Enrique Tandeter, «The mining industry», en Coatsworth *et al.*, 2006.

densamente pobladas fueron sometidas. La encomienda fue una institución referida al control, extorsión de un tributo y cuidado religioso sobre cierto número de indígenas por parte de un notable; no involucraba la posesión temporal o propiedad de la tierra ni otorgaba control jurisdiccional a los encomenderos, como los que desplegaron los señores feudales en la baja Edad Media.

Además de tener que obedecer a sus encomenderos, los indígenas debieron soportar largas jornadas, trabajos en las minas y transportes a lomo humano. Pero fundamentalmente había un tributo –que podía estar dado en trabajo, bienes agrícolas, mantas u otros enseres, o en combinaciones diferentes– que era de propiedad de la Corona y era cedido graciosamente a los encomenderos en reconocimiento a su

labor de construir Imperio. Según Claudio Véliz, “los indios [...] no fueron entregados en calidad de vasallos feudales en perpetuidad, sino ‘encomendados’ por un período limitado en encomiendas concedidas a los conquistadores y colonos que se hubiesen distinguido en el servicio del monarca y considerados dignos de desempeñar las responsabilidades inherentes” (Véliz, 1984: 60).

En la Nueva Granada las encomiendas más grandes contaban con alrededor de mil indios en Santa Fe, Tunja y Pasto alrededor del año 1560, y con menos en el resto de las gobernaciones. El promedio del Virreinato fue de 423 indios por encomienda (Melo, 1977: 208), número que podía ofrecer un nivel alto de comodidad y riqueza al encomendero, más aun si era propietario de minas, con lo cual tendría acceso a la poca liquidez que caracterizó a todo el período colonial. Ante los abusos de los encomenderos que se fueron propagando, la Corona prohibió el tributo en trabajo, pero no tuvo forma de controlar su ejecución, y sucesivas “visitas” de la Real Audiencia encontraron que no era posible imponer la autoridad real en tan distante y escabroso territorio. Eventualmente, en la medida en que se decretaba la extinción de las encomiendas a una o dos generaciones del agraciado, éstas pasaron directamente a la administración real, bajo la cual el tributo se convirtió en un impuesto por cabeza que debían pagar los indígenas hombres mayores de edad.

Cuando el tributo se imponía en dinero, los indios, sin tener otra aspiración que la mera supervivencia, trabajaban los días necesarios para conseguir el monto del tributo anual, que en algunos lugares podía ser de unas pocas semanas. Era corriente la evasión de las cargas laborales, y los españoles la consideraron fruto de la pereza innata de los aborígenes. Por

eso recurrieron a mecanismos más extorsivos para apropiarse el excedente potencial de los indígenas. La administración colonial penetró la estructura social original, dominando a los jefes y al conjunto de cacicazgos que se extendían a lo largo de la meseta de la Cordillera Oriental, adaptando sus prácticas ancestrales a las nuevas necesidades. Pero con todo, la protección ofrecida por la Corona a los indígenas sirvió para que pudieran escapar del dominio de los terratenientes, especialmente en las regiones del sur de la Nueva Granada.

La Corona aumentó paulatinamente el control sobre las pocas encomiendas que sobrevivían al colapso demográfico indígena. Los caciques y capitanes continuaron controlando tierras y beneficios especiales, convirtiéndose en agentes de la Corona, que disfrutaban de los beneficios otorgados por su jerarquía, a la que le cedían parte del excedente que ellos antes se apropiaban y que ahora intensificaban bajo la presión externa.

La institución de la encomienda probó ser inestable en el tiempo. La rápida extinción de los indígenas causó preocupación en la administración real por los abusos cometidos por los encomenderos, que denunció fray Bartolomé de las Casas, quien introdujo un curioso debate sobre si los indígenas y negros tenían alma o no (Jaramillo Uribe, 1989: 229). Para la Corona era claro que la despoblación indígena disminuía la fuerza de trabajo disponible, y por tanto también el número de tributarios, debilitando la base material de la administración colonial. A ello se sumaban las demandas de mineros y estancieros que competían por la decreciente mano de obra disponible. La Corona, a su vez, no estaba interesada en que se fortaleciera una aristocracia local, y siempre trató de debilitar su poderío económico y administrativo, pero con pobres y a

veces conflictivos resultados. Los hacendados se beneficiaron de la nueva situación, pues pudieron ofrecer, frente a las otras formas de organización productiva, mejores condiciones de trabajo a los indios útiles que quedaban, y pudieron también ganar parte de la nueva población mestiza, que se tornó en peones, arrendatarios y aparceros.

Sólo en Antioquia y en Santander se pudo dar una colonización de población española, puesto que en el resto del Virreinato los encomenderos y hacendados trataron de impedir el asentamiento de blancos pobres que compitieran por tierras y mano de obra, lo cual marcaría condiciones de mayor igualdad social y más rápido desarrollo económico que en el territorio donde imperaban relaciones sociales serviles y relaciones políticas excluyentes. Tampoco llegaron muchos inmigrantes porque en España misma se le temía a la despoblación, que confluía con las mortales plagas que la azotaron durante el siglo XVII, lo cual se adujo para impedir la salida masiva hacia América.<sup>6</sup> De una muestra de 55.000 emigrantes de España entre 1493 y 1600, sólo un 18,4% eran mujeres (Newson, 2006, cuadro 2). No es de sorprender, entonces, que las bases del orden social fueran precarias desde el propio inicio de la gesta española y que abundaran las parejas interraciales sin claras reglas de responsabilidad que escapaban a las regulaciones raciales sobre las que se organizaba la vida civil.

Los Habsburgos controlaron el Imperio español hasta el fin del siglo XVII, tratando de regular las concesiones y derechos

---

<sup>6</sup> Por contraste, el gobierno de Inglaterra no se opuso a la emigración hacia América y permitió los esquemas de financiamiento de los colonos ya establecidos para llevar un gran número de personas como trabajadores atados, mientras pagaban los costos de su transporte, después de lo cual tenían posibilidades de adquirir tierra hacia la frontera.

de los encomenderos, rebajando los tributos de la población indígena –en franca disminución– y limitando los servicios que prestaban. Para tal efecto, contaban con una burocracia administrativa y eclesiástica cuya meta era debilitar el poder de los colonos, lo que se llevó a cabo asumiendo la Corona el control de los pueblos indígenas en la forma de resguardos que le pagaban a ella tributo y cuyos hombres productivos eran alquilados para las labores agrícolas, mineras y los obrajes que producían algunas manufacturas.

Las contradicciones entre colonos y Corona fueron zanjadas por un sistema en el que los funcionarios peninsulares permanecían por largos períodos ejerciendo sus cargos, lo que los conducía a integrarse con los criollos pudientes, a casarse con sus hijas y a compartir sus intereses. Los oidores de las Audiencias, una corte de justicia que aireaba los conflictos entre colonos y entre éstos y la administración y que decidía pacientemente sobre un enorme cúmulo de asuntos, eran predominantemente peninsulares –“chapetones”–, pero los Cabildos y buena parte de los puestos ejecutivos de gobernadores, alcaldes, inspectores, corregidores y alféreces reales eran ocupados por los criollos y en particular por los encomenderos. En todo caso, no se estableció un sistema feudal, en el que los nobles ejercen funciones militares y de ley, que en ambos terrenos eran asumidas celosamente por la Corona. Por el contrario, fue organizado un enorme sistema de ley compendiando cuidadosamente todas las ordenanzas indianas, y aplicado por las Audiencias, los virreyes, gobernadores y demás funcionarios (Ots y Capdequi, 1958).

El sistema legal español fue derivado del código de ética católico, pensado por el dominico Francisco Suárez en el siglo XVI. Él fundió la visión del mundo feudal, jerárquico, estamental



(la aristocracia, la nobleza eclesiástica, los plebeyos ricos, los siervos y los pobres libres) con la de un Imperio que requería de cierta funcionalidad. Tal sistema fue establecido en la España de los reyes de Castilla y Aragón y fue transmitido al Imperio de ultramar. El sistema reflejaba un orden divino inmutable, jerárquico, expresado terrenalmente en las jerarquías políticas, que tiene en su cúspide al papa y al rey, abajo de los cuales yacen fieles y súbditos. Cada estamento tenía su propia ley distintiva y así eran diferentes los tribunales y códigos para cada uno (Véliz, 1994: 48 y 49). Los eclesiásticos y los militares respondían por su conducta sólo ante sus similares y así se iban repitiendo los fueros especiales para los burgos, los artesanos, otros gremios y toda asociación que lograra reconocimiento por parte del poder central, que dieron lugar a nuestra tradición de personerías jurídicas. Estamos lejos del concepto democrático-burgués de igualdad frente a la ley, donde desaparecen todas las adscripciones derivadas de cuna o a corporaciones, donde jueces y jurados deben mostrar independencia efectiva tanto del gobierno como de los agentes que están siendo juzgados y donde surge el llamado velo de ignorancia para impedir que sesgue el juicio en favor o en contra del acusado.

Dentro del sistema de justicia local estaban los corregidores de naturales, los tenientes de corregidores que después evolucionaron hacia alcaldes pedáneos, quienes actuaban como jueces de los pueblos de blancos, de castas o libres cuando ya la población aborigen sometida a tributo había sido mermada, mientras que para los asuntos de las personas importantes o para los reclamos de los pueblos estaban los oidores (Herrera, 1993). Se inició así una tradición legal basada en la forma, muy distante del contenido, que regulaba minuciosamente todos los aspectos de la vida civil y comercial, alejada de la

experiencia de los súbditos –separación entre ley y conducta o entre reglas formales e informales– y que permitía un alto grado de especulación y, por lo tanto, introducía incertidumbre de resultados en el sistema legal, aumentando así los costos de transacción.<sup>7</sup>

Si la justicia reflejaba una sociedad estamental y corporativa, el sistema tributario se caracterizaba por la inmunidad de los terratenientes y del clero, quienes eran eximidos de contribuir al sostenimiento del Estado. También los campesinos en Castilla pagaban la *moneda forera*, y los indígenas en América debían pagar un tributo por cabeza que después evolucionó hacia un impuesto comunitario (MacLeod, 2006: 332). En la España del siglo XVII, los nobles y los religiosos tampoco tributaban, de tal modo que los impuestos se concentraban de manera onerosa sobre los bienes de consumo, como lo fueron los llamados “millones” que, recayendo sobre “el vino, el aceite, el vinagre y la carne, afectaban con especial severidad a los más pobres” (Elliot, 1990: 139). El clero sólo podía pagar impuestos si así lo aprobaba el papa desde el Vaticano pero se le cobraban anatas (impuesto sobre su ingreso anual) a las jerarquías. La alcabala era otro impuesto a las ventas que afectaba los consumos; comenzó como un 2% del valor de los bienes para duplicarse durante el siglo XVII y alcanzar el 6% por las reformas que introdujeron los Borbones en el siglo XVIII (MacLeod, 2006:

---

<sup>7</sup> Por contraste, en América del norte adoptó la ley del común, basada en la elección de los jueces por el pueblo, en la costumbre y en los antecedentes de los fallos, lo cual le prestó al sistema una gran estabilidad, agilidad y cercanía con la vida cotidiana, dando también certidumbre a los agentes de que los fallos de los jueces se repetirían de acuerdo con la tradición y por lo tanto garantizando el cumplimiento de los contratos, con menos litigios y más cortos si los había (cfr. Merryman, 1969).

341). El almojarifazgo era un arancel a las importaciones que se imponía en los pocos puertos que había, apoyados por el gremio de los comerciantes o consulados.

Se recurría a los estancos de los bienes más transados, como la sal, el tabaco y los licores, para que la Corona, actuando como monopolista, impusiera precios de compra bajos y de venta muy altos, lo cual eventualmente se volvió la fuente más importante de ingresos fiscales para la Nueva Granada. La Corona empleó los tributos en especie para forzar a la economía indígena a producir los granos y alimentos que introdujeron los colonos, pero más adelante se impusieron pagos en efectivo que forzaron a los indígenas a participar en los mercados. Hubo otros impuestos ocasionales, como el *tostón*, que pretendía financiar la Armada de Barlovento, o para construir las catedrales. Otros impuestos fueron la *mesada*, que era un mes de salario para cada nuevo empleado seglar o religioso de la Corona, el cual fue elevado a *media anata* o medio año durante el siglo XVII, y se aplicó también a los ingresos de medio año por tierras recibidas por *mercedes reales* (MacLeod, 2006: 342).

El clero se mantenía también de impuestos y tarifas que imponía por sus servicios o recurría a las cajas de las comunidades indígenas para disponer de su efectivo, exigiendo mayores contribuciones a los participantes. Existían las *cofradías*, que recogían fondos para atender ceremonias religiosas y pagar los emolumentos de los curas y obispos en sus visitas y que se tornó en un fondo comunal en varias zonas indígenas. El *diezmo* alcanzaba a ser una décima parte del producto agrícola bruto, algo que podía barrer con todo el excedente potencial agropecuario, y era pagado por los terratenientes y campesinos más creyentes; con él se financiaban los costos del clero y las obras de caridad de la Iglesia. La *santa*

*cruzada* que vendía indulgencias año de por medio también trajo ingresos importantes durante el siglo XVIII. Por último, el único sistema de crédito institucional que existía era el de préstamos hipotecarios provistos por la Iglesia, que se llamaban *censos*, complementados con *capellanías* o tierras entregadas a la Iglesia, cuyas rentas financiaban las oraciones por las almas de los muertos. Esto condujo a que una parte importante de las tierras ocupadas estuviera en *manos muertas*, por fuera de los mercados, para servir de garantía a préstamos o generando rentas para la Iglesia.

La Corona entraba en frecuentes desequilibrios fiscales en la península que eran financiados mediante los *juros*, o préstamos que le hacían los rentistas y banqueros de la época a tasas de interés que en repetidas ocasiones fueron intervenidas por la misma Corona para aliviar su servicio de la deuda. Aunque el conde-duque de Olivares pretendió establecer un impuesto a la riqueza del 5% para construir un fondo que independizara las finanzas del Estado de los prestamistas, nunca consiguió aprobarlos por ordenanza ni las cortes de los diferentes reinos y ciudades se prestaron para ello (Elliot, 1990). En las colonias se utilizaba una figura similar, el *donativo gracioso* o donación voluntaria, que en verdad era bastante involuntario, consistente en una evaluación negociada del valor de los activos del súbdito o una simple confiscación de una parte de éstos, por la cual debía ofrecer contraprestaciones como pensiones, títulos de nobleza, exenciones o excepciones a regulaciones reales, constituyendo una forma descompuesta de recoger impuestos arbitrariamente que enemistó a los criollos ricos de la Corona y en últimas dio lugar a una descapitalización de la economía colonial (MacLeod, 2006: 345).

Todo lo anterior de nuevo contrasta con el sistema tributario establecido por el Parlamento inglés después de su triunfo contra la monarquía, en el que los ciudadanos pagaban impuestos aprobados por sus representantes y proporcionales a su riqueza. Era importante el impuesto que recaía sobre la renta, para financiar de manera equilibrada un Estado que se fortaleció grandemente después de la revolución de 1684. Para el Imperio de ultramar de España, los impuestos recaían en un principio sobre los indígenas y el resto de la sociedad estaba exento. Con la disminución abrupta de los tributarios indígenas, la Corona introdujo progresivamente la alcabala y la venta de puestos públicos; el acceso al poder político permitido de esta manera fortaleció los intereses de los colonos. Más adelante la Corona introdujo los estancos que campeaban en la península y que monopolizaban la distribución de los bienes más transados (tabaco, aguardiente, pólvora, naipes, etc.) y que eran ingresos extraídos de la población pobre.

La influencia del notablato del Reino de la Nueva Granada se incrementó con la penuria real del siglo XVII, que indujo a la Corona a vender puestos públicos, los cuales eran adquiridos por los criollos más pudientes, en la medida en que les proveían no sólo estatus sino también ingresos. Por ello, el pacto colonial, la constitución no escrita, según John Phelan, inducía a pensar a los criollos que se había establecido un cogobierno entre la Corona y ellos, quienes tenían cierto grado de nobleza, como capa superior que eran de un reino asociado –que no colonia– y derechos adquiridos sobre buena parte de los cargos públicos que no podían ser disputados por los peninsulares. En muchas ocasiones, las autoridades españolas promulgaban leyes que no implementaban, llamados de atención que tendían a mantener el equilibrio entre los intereses de todos; se decía, por lo tanto:

“se acata pero no se cumple”. Por su parte, los comuneros de los pueblos fundados por españoles pobres se aferraban a una vertiente de la teoría política española que justificaba la rebelión contra el rey si éste se tornaba en tirano y no consultaba con el pueblo la aprobación de los impuestos o si trataba de imponer leyes injustas (Phelan, 1980: 111).

Así, mientras se implementaba la política de debilitamiento de los encomenderos, se ejecutaba en forma lenta, tomando varias generaciones para llegar a resultados, y a veces incluso sin llegar a ellos, pues resultaba difícil y conflictivo recortar la relativa autonomía de los criollos y las instituciones locales. La ley era evadida frecuentemente por los hidalgos con interpretaciones ingeniosas que tardaban mucho en corregirse, si acaso lo eran. Acatar la ley sin cumplirla implicaba la simulación de los comportamientos, el predominio de la forma sobre el contenido y la picardía como forma aceptada de vida.

En los últimos años del siglo XVI los indios liberados de la encomienda fueron confinados a los *resguardos*, que eran extensiones de tierra adecuadas que proveían el sustento a las comunidades indígenas, a partir de las cuales se hacía el “reparto” de la mano de obra disponible. Se puso en práctica la *mita*, sistema copiado de los tributarios del Imperio inca, consistente en el reclutamiento de indios de los resguardos –aproximadamente una cuarta parte de ellos– para obligarlos a trabajar durante un año en estancias o en minas a cambio de un salario que cubría parte de sus obligaciones tributarias y de alimentación, mientras que laboraban el resto del tiempo en el resguardo con destino a su sostenimiento durante ese lapso y al tributo colectivo que el resguardo debía rendir a la Corona (González, 1971).

Los mitayos no fueron decisivos en la expansión de la producción de las haciendas, pues los resguardos se fueron despoblando; sus tierras fueron asediadas por los mestizos y blancos pobres, quienes las tomaban en arriendo, especialmente si eran familiares de los indios. Luego, éstos fueron trasladados a tierras más marginales y las suyas vendidas, parte a los campesinos y parte a los terratenientes; el descontento entre los indígenas de la provincia de Tunja por su traslado a tierras marginales se expresó en el movimiento comunero de 1781 y en frecuentes alegatos ante los visitadores y la Audiencia del Virreinato (Garrido, 1993). Las reducciones ordenadas por la Corona en el centro del Virreinato para disponer de las tierras que le sobraban a los resguardos y repartirlas entre terratenientes y vecinos pobres arrimados a los indígenas redujeron la cantidad de tierra disponible por cada cabeza de familia de unas 6 ha. a 1,5 ha., que supuestamente era la cantidad de tierra que necesitaba un indio para vivir (Melo, 1979). Muchos “concertados” de la Corona se escapaban y se iban a concertar directamente con los propietarios de las estancias, que les ofrecían condiciones de vida y de trabajo superiores a las que sufrían como tributarios de los resguardos: lote de pancoger para el propio sustento y el de la familia, raciones de lo que producía la hacienda, incluyendo carne, y obligación de trabajar en las tierras de la hacienda cierto número de días a la semana con un remedo de salario que le permitía adquirir en el mercado el resto de sus necesidades, como sal y ropas de la tierra.

#### **4.2. La hacienda**

Los encomenderos se fueron debilitando por la creciente escasez de indígenas bajo su mando, pero quedaron a cargo de

parte de las tierras asignadas a ellos. La titulación de la tierra se hizo por medio de las “mercedes” de la Corona gestionadas a través de los Cabildos, que otorgaban una concesión temporal sobre la tierra e implicaban contraprestaciones frente a la autoridad, como funciones de defensa o de ley y orden, de tal modo que no se trataba de una forma de propiedad privada, otorgada a perpetuidad y libremente enajenable. En la práctica, la tierra era de quienes la utilizaban y contaban con el poder político para defender su derecho, lo que incluía no sólo a los poderosos sino a los colonos que se arrimaban a las tierras de resguardo o a los que se iban hacia más allá de las áreas bajo control de la Corona, cuando el área poblada era mínima frente a la disponible. Esto dio lugar a unos derechos de propiedad delineados con poca exactitud, sin la ayuda de la agrimensura por lo menos hasta el siglo XX, con titulaciones muy extensas y vagas para los del estamento superior, que generaron conflictos entre éstos y los colonos campesinos o entre los indígenas y los libres que asediaban sus tierras.

A mediados del siglo XVII, el desarrollo de las grandes haciendas se aceleró porque la tasa de crecimiento de la población trabajadora se tornó. Los mestizos, nacidos de la unión entre indígenas y colonos blancos, adaptados plenamente al medio ambiente creado por la ocupación española, no eran tributarios, pues no se los catalogaba como indígenas, y podían entrar en una relación desigual con los estancieros como “vivientes” o aun tornarse en campesinos independientes arrendando tierras u ocupándolas de hecho. Ello significó que la población de la Nueva Granada fuera integrada en el tiempo a la cultura criolla, a diferencia de otras regiones donde subsistieron grandes poblaciones indígenas que guardaron su independencia económica y rehusaron a hablar el español. A



su vez, esto fue una condición para acceder a algún tipo de sentimiento nacional que compartieron eventualmente criollos blancos y la población mestiza, especialmente frente al cambio de reglas que introdujeron los Borbones (Jaramillo Uribe, 1994: 33). Sin embargo, las enormes dificultades de transporte conducirían a establecer regiones muy idiosincrásicas, con pocas relaciones con las otras y alejadas del centro administrativo del Virreinato. Se generó así diversidad en las formas de hablar regional, que se acentuó con los siglos de aislamiento relativo que impuso la agreste geografía del país.

Los terratenientes aseguraron acceso a la nueva mano de obra por medio de un contrato verbal y privado con sus arrendatarios, según el cual se concedía una parcela al campesino y se le adelantaba algún dinero y raciones, lo que lo obligaba a trabajar ya endeudado en la hacienda por un determinado jornal. Las denominaciones variaban a lo largo del territorio del Virreinato, y eran las de agregados, concertados, inquilinos, vivientes o terrajeros; también eran diferentes las formas precisas de obligaciones y contraprestaciones. El jornal no representaba un precio asignado por el mercado del trabajo, sino que surgía de las necesidades que el arrendatario debía adquirir por fuera de la hacienda. La mayor parte de sus necesidades las satisfacía del fundo arrendado en el que podía trabajar cierto número de días a la semana, junto con su familia, y otras de la propia producción de la hacienda, como carne tasajada, cueros o mieles y panela en las haciendas de tierras templadas y cálidas.

El ganado se reprodujo velozmente en las extensas haciendas, permitiendo una mejor alimentación de sus dependientes, hasta tanto la carne no encontró un mercado que equilibrara oferta y demanda. La tierra que sobraba y los hombres que faltaban no incidieron en una combinación adecuada entre ganadería

y agricultura, como sería utilizar los desechos de la una en la fertilización de la otra. Lo que se utilizaba era un descanso prolongado de la tierra (barbecho) para lograr su recuperación, mientras que el ganado frecuentemente asediaba los cultivos de los indígenas y de los campesinos parcelarios. La agricultura indígena surtió a los pequeños poblados de productos como la papa, el maíz, verduras y frutas.

Los esclavos aumentaron la fuerza de trabajo disponible para explotar la minería y en menor medida para el trabajo fuerte de las haciendas paneleras; fueron esclavos los trabajadores de las grandes extensiones territoriales de la Costa Atlántica, del Cauca, del Valle y de otras regiones de frontera en el Chocó que proveían los alimentos para las cuadrillas de esclavos que expurgaban las minas. Como consecuencia del nuevo flujo de mano de obra, la hacienda afloró libre y naturalmente en el siglo XVIII, impulsada en varias regiones por el repunte minero que resultó del mayor número de esclavos disponibles, muchos nacidos en la Nueva Granada, y de los mazamorreros antioqueños.

A diferencia de las economías de plantación de Cuba o del sur de los Estados Unidos, en las que los esclavos estaban concentrados en la labor de la producción de azúcar o algodón para el mercado, y se les suplían a través del mismo sus necesidades, en las haciendas de la Nueva Granada los esclavos también tuvieron lotes de pancoger y gastaban parte de su tiempo en suplir sus necesidades. Esa menor especialización implicaba una productividad menor y también una rentabilidad inferior; en verdad, se trataba de un híbrido entre esclavitud y servidumbre y una forma de producción poco mercantilizada, especialmente cierta en el valle del río Cauca, cuya salida al mar o al resto del Virreinato era contenida por muy altos costos

de transporte. Según Sharp, la rentabilidad de la esclavitud en la minería del oro en el Chocó fue positiva durante todo el siglo XVIII, pero tuvo una fase decreciente, en tanto había un exceso de esclavos con relación a la producción, que fue ajustado al final del siglo y principios del siglo XIX, permitiendo que la rentabilidad se recuperara. Si se supone que no hubo contrabando de oro, entonces la rentabilidad habría sido muy baja y negativa durante la mayor parte del siglo. Si el supuesto es que la mitad de la producción no pagaba impuestos y salía de contrabando, entonces se obtiene el resultado de que fue siempre positiva, que desmejoró durante un período, para después volver a incrementarse con una utilización más eficiente del capital fijo, que incluía a los esclavos.

En la Nueva Granada la esclavitud no estuvo acompañada de condiciones que permitieran su reproducción adecuada. Sólo en el sur de Estados Unidos hubo la racionalidad mercantil suficiente para organizar criaderos de esclavos (Genovese, citado por Meisel, 1998: 99), que no se dio en el esclavismo organizado por España o Portugal. Al principio hubo una gran desproporción entre hombres y mujeres —una relación de 5 a 1, que después se fue nivelando en la medida en que se frenaban las importaciones de nuevos esclavos y los hombres tenían un ciclo de vida más corto que el de las mujeres por las duras condiciones de trabajo. La situación condujo a que muchos esclavos se fugaran y robaran mujeres indígenas para irse a establecer en los “palenques”, más allá de la frontera controlada por los criollos. En Cartagena los esclavos eran relativamente baratos como puerto mayorista del tráfico, de tal modo que muchos eran empleados en el servicio doméstico, aunque la mayor parte laboraba en las haciendas que alimentaban el puerto. Según Meisel, un esclavo joven en buenas condiciones

físicas valía 300 pesos plata en Cartagena, mientras que se vendía por 481 pesos en el Chocó hacia 1778. Entretanto, un peón en las regiones sanas del Virreinato recibía esa suma en 20 años, y al igual que el esclavo obtenía raciones de su patrón.

En 1751 la administración colonial legalizó las ocupaciones de tierra de hecho a cambio de dinero, las llamadas “composiciones” y muchos encomenderos se transformaron en terratenientes. De esta manera, la propiedad de la tierra adquirió una forma más moderna al contar con condiciones de enajenación y poder ser transferida a familiares o a terceros sin problemas, a menos que estuviera vinculada a censos y capellanías, que eran las únicas formas de crédito existente con garantía hipotecaria que otorgaba la Iglesia a los terratenientes y que la inmovilizaba. Las capellanías eran propiedades cuya renta pagaría por los rezos que garantizarían el cielo para las almas de los propietarios. La tasa de interés cobrada por la Iglesia era del 5% anual, y era considerada como justa, pero posiblemente en la producción no se generaba corrientemente un excedente de esa magnitud y las deudas quedaban frecuentemente en mora, por lo cual la Iglesia se fue convirtiendo paulatinamente en la más grande terrateniente durante la Colonia y la primera mitad del siglo XIX. El sistema de crédito eclesiástico era un monopolio y mientras mantuvo sus prerrogativas no hubo posibilidad de que se desarrollara y legalizara un sistema bancario y un mercado de crédito que apalancara el desarrollo de las actividades productivas, que estaban a su vez reguladas o monopolizadas por la Corona. Había también rigidez en la movilidad de la tierra con la herencia para el primogénito, el llamado “mayorazgo”, que mantuvo indivisas muchas de las grandes haciendas establecidas en este período.

